UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 322-2017-UNSCH-CU

Ayacucho, 03 MAYO 2017

Vista la documentación sobre suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 566-2016-UNSCH-CU de fecha 02 de setiembre de 2016 se aprobó la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari,

Que, la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga es una persona jurídica de derecho público interno con autonomía académica, económica, normativa y administrativa, que tiene como fines, formar integralmente al hombre, humanística, científica y profesionalmente, con alta calidad académica, de acuerdo con las necesidades de la región y el país; asimismo, promover, estimular, organizar y realizar investigación en los campos de las humanidades, la ciencia y la tecnología, fomentando la creación intelectual y artística;

Que, con Oficios Nros. 262-2017-AMDP/LC y 888 y 859-2016-A-MDP/LC de fechas 22 de marzo de 2017, 12 de octubre y 29 de setiembre de 2016, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pichari, solicita la apertura conducente a los estudios de Maestría en Educación en la mención Gestión Educacional de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga con sede Pichari; dentro del alcance al Decreto Supremo N° 074-2012-PCM "Declarar de Prioridad Nacional el Desarrollo Económico, Social y la Pacificación del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - VRAEM y crean Comisión Multisectorial";

Que, con Memorando N° 169-2017-EPG-UNSCH/D de fecha 17 de abril de 2017 el Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga propone al Rectorado la Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad de Pichari, conducentes a los estudios de Maestría en Educación en las menciones; Gestión Educacional, Docencia Universitaria, Educación Intercultural y Bilingüe y Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación a desarrollarse en la Ciudad de Pichari, Provincia de la Convención Departamento de Cusco;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.14 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 270°, numeral 22) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 18 de abril de 2017;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 322 -2017-UNSCH-CU

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- APROBAR la suscripción del Convenio Especifico de Cooperación Interinstitucional entre la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y la Municipalidad Distrital de Pichari, conducentes a los estudios de Maestría en Educación, en las menciones; Gestión Educacional, Docencia Universitaria, Educación Intercultural y Bilingüe y Estrategias de Enseñanza - Aprendizaje y Evaluación a desarrollarse en la Ciudad de Pichari, Provincia de la Convención, Departamento de Cusco; cuyo texto forma parte de los antecedentes de la resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Rector de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga para que en su condición de representante legal de la institución suscriba el referido convenio.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ROMEO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Escuela de Posgrado
Facultad de Ciencias de la Educación
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales
Oficina General de Imagen Institucional
Municipalidad Distrital de Pichari
Archivo
CAZP